

Resumen de cuenta

HERRAJES EXPRESS SRL
CUIT: 30-71732546-6
RESPONSABLE INSCRIPTO
AV SAN MARTIN 2380
X5152JLV VILLA CARLOS PAZ, CORDOBA

Período
Emisión mensual
Desde: 28/03/24
Hasta: 30/04/24

Cuentas

Cuenta Corriente

Saldo total en cuentas al 30/04/24*

\$ 7.801²¹

U\$S 0⁰⁰

Banco Santander Argentina S.A. es una sociedad anónima según la ley argentina, sito en Av. Juan de Garay 151 CABA (C1063ABB); CUIT 30-50000845-4; I.G.J. Nro. correlativo 800678. Ningún accionista mayoritario de capital extranjero responde por las operaciones del Banco, en exceso de su integración accionaria (Ley 25.738); tampoco lo hacen otras entidades que utilicen la marca Santander.

Cuenta Corriente

Período
Emisión mensual
Desde: 28/03/24
Hasta: 30/04/24

Saldo total en cuentas al 30/04/24 *

Total en pesos	Total en dólares
\$ 7.801 ²¹	U\$S 0 ⁰⁰

Movimientos en pesos

Cuenta Corriente N° 268-005082/1 CBU: 0720268320000000508218

Fecha	Comprobante	Movimiento	Débito	Crédito	Saldo en cuenta
28/03/24		Saldo Inicial			\$ 2.940,96
05/04/24	28000002	Deposito efvo caja suc comodoro rivadavia		\$ 600.000,00	\$ 602.940,96
	4067419	Pago cci 24hs no gravada interbank A herrajes express s.r.l. / varios - var / 30717325466	\$ 50.000,00		\$ 552.940,96
	4067443	Pago cci 24hs no gravada interbank A herrajes express s.r.l. / varios - var / 30717325466	\$ 540.000,00		\$ 12.940,96
		Impuesto ley 25.413 credito 0,6%	\$ 3.600,00		\$ 9.340,96
29/04/24		Comision por servicio de cuenta	\$ 33.300,00		-\$ 23.959,04
		Iva 21%	\$ 6.993,00		-\$ 30.952,04
		Iva percepcion rg 2408	\$ 999,00		-\$ 31.951,04
	10669063	Transf debin credin mismo titular Id debin 8d0q619lymjx6gqv27jz5r cuit 30717325466		\$ 40.000,00	\$ 8.048,96
		Impuesto ley 25.413 debito 0,6%	\$ 247,75		\$ 7.801,21
Saldo total					\$ 7.801,21

Detalle impositivo

Cuenta Corriente en pesos N° 268-005082/1 CBU: 0720268320000000508218

Tipo de impuesto	Importe
Totales de retencion impuesto ley 25413 del 28-03-2024 al 30-04-2024	
Total retencion impuesto ley 25413 por creditos	\$ 3.600,00
Total retencion impuesto ley 25413 por debitos	\$ 247,75
Importe susceptible de ser computado contra otros tributos del 28-03-2024 al 30-04-2024	

Cuenta Corriente en pesos N° 268-005082/1 CBU: 0720268320000000508218

Tipo de impuesto	Importe
Por retencion impuesto ley 25413 por creditos alicuota 33,00 %	\$ 1.188,00
Por retencion impuesto ley 25413 por debitos alicuota 33,00 %	\$ 81,76

Legales

Cuentas

Intercambio de información

Si te encontrás alcanzado por el estándar referido al intercambio de información de cuentas financieras desarrollado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), esta entidad bancaria deberá informar dicha situación a los organismos de contralor que la normativa vigente designe a tal efecto.

Garantía de los depósitos

Los depósitos en pesos y en moneda extranjera cuentan con la garantía de hasta \$25.000.000. En las operaciones a nombre de dos o más personas, la garantía se prorrateará entre sus titulares. En ningún caso, el total de la garantía por persona y por depósito podrá exceder de \$25.000.000, cualquiera sea el número de cuentas y/o depósitos. Ley 24.485, Decreto N° 540/95 y modificatorios y Com. "A" 2337 y sus modificatorias y complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia conforme a los límites establecidos por el Banco Central, los adquiridos por endoso y los efectuados por personas vinculadas a la entidad financiera.

Acuerdo de giro en descubierto

Si tenes un Acuerdo de giro en descubierto la tasa máxima de interés a aplicar en el mes de Mayo de 2024, será: 185,00%. Tasa Nominal Anual, 458,76% Tasa Efectiva Anual, CFTEA (persona jurídica) 458,76%, CFTEA (persona física) 460,53%. Si en el mencionado mes el Banco autorizara giros en descubierto sin acuerdo previo o excesos en el monto acordado, la tasa máxima aplicable será 195,00% Tasa Nominal Anual, 509,14% Tasa Efectiva Anual, CFTEA (persona jurídica) 509,14%, CFTEA (persona física) 510,91%.

CFTEA: Costo Financiero Total Efectivo Anual.

Impuestos al débito y crédito

El importe susceptible de ser computado contra otros tributos durante el período informado es el equivalente al porcentaje indicado en art. 13 de la Ley 25.413 por débitos y créditos aquí informados (Decreto 409/2018)

Cheques

Depósito de cheques

Aviso Importante: La disponibilidad de fondos de los movimientos de cheques 24 hs. se efectiviza a partir de las 13 hs. del día siguiente hábil al depósito. Antes de ese horario, los movimientos del extracto con estas características deben considerarse a confirmar.

Solicitud de cheques físicos

Vas a poder solicitar los cheques físicos pagado en la sucursal, donde tengas radicada tu cuenta corriente, durante un plazo de 60 días corridos desde la fecha de pago. una vez transcurrido el plazo indicado, esta entidad podrá proceder a la destrucción de los mismos conservando únicamente sus reproducciones.

ECHEQs

En caso de que hayas librado cheques de pago diferido bajo la modalidad de ECHEQ (cheques generados por medios electrónicos), te recordamos que podés consultar el detalle de los ECHEQ pendientes de pago a través de Online Banking ingresando a Cuentas / CC correspondiente / Echeq / Consulta de Echeq.

Otros

Fondos Comunes de inversión

Las inversiones en cuotas del fondo no constituyen depósitos en Banco Santander Argentina S.A. a los fines de la Ley de Entidades Financieras ni cuentan con ninguna de las garantías que tales depósitos a la vista o a plazo puedan gozar de acuerdo con la legislación y reglamentación aplicables en materia de depósitos en entidades financieras. Asimismo, Banco Santander Argentina S.A. se encuentra impedida por normas del Banco Central de la República Argentina de asumir, tácita o expresamente, compromiso alguno en cuanto al mantenimiento, en cualquier momento, del valor del capital invertido, al rendimiento, al valor de rescate de las cuota partes o al otorgamiento de liquidez a tal fin.

Unidad de Información Financiera

La Unidad de Información Financiera (UIF) en la Resolución vigente establece las medidas y procedimientos que debe observar el Sector Financiero, incorporando nuevos requisitos que deberán cumplir las Personas Jurídicas para identificar al Beneficiario/a Final, a saber: , " ..será considerado Beneficiario/a Final a la/s persona/s humana/s que posea/n como mínimo el diez por ciento (10 %) del capital o de los derechos de voto de una persona jurídica, un fideicomiso, un fondo de inversión, un patrimonio de afectación y/o de cualquier otra estructura jurídica; y/o a la/s persona/s humana/s que por otros medios ejerza/n el control final de las mismas .. Se entenderá como control final al ejercido, de manera directa o indirecta, por una o más personas humanas mediante una cadena de titularidad y/o a través de cualquier otro medio de control y/o cuando, por circunstancias de hecho o derecho, la/s misma/s tenga/n la potestad de conformar por sí la voluntad social para la toma de las decisiones por parte del órgano de gobierno de la persona jurídica o estructura jurídica y/o para la designación y/o remoción de integrantes del órgano de administración de las mismas. ".El texto de la referida norma se encuentra disponible en www.argentina.gob.ar/uif pudiendo ser consultados en Normativa / Comunicaciones y Normativa/ Resoluciones respectivamente.

¿Tenés alguna consulta?

Llamanos al 4341-3048 o desde el interior del país al 0810-333-2552 de lunes a viernes de 9 a 18 hs (excepto feriados) o visitanos en nuestras sucursales. Ante la falta de respuesta o de disconformidad en la resolución de tus reclamos, contactate al Servicio de Atención al Usuario de Servicios Financieros, cuyos datos se encuentran publicados en su sitio web.

Operá con seguridad

No te dejes guiar telefónicamente en transacciones en cajeros automáticos ni mientras usás Online Banking o la App Santander. No compartas por redes sociales, teléfono o email tus claves personales. Nadie en nombre del banco te las va a pedir.

Recordá que contás con 30 días desde la fecha de recepción de este resumen para observar los conceptos que se incluyen en el mismo. Se considerará aceptado, en el caso de no registrarse objeciones en dicho lapso.